



## Miremos el Acoso Político

Nuestro país cuenta con la **Ley N° 31155**, ley que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres. Somos todas y todos quienes lograremos que esta ley sea una realidad en la práctica.



**¡REPORTA TU CASO!**

## ¿Qué es el acoso político?



El acoso político es cualquier conducta que se ejerce contra una o varias mujeres por el hecho de ser mujer, realizada por persona natural o jurídica, en forma individual o grupal, de manera directa, a través de terceros, o haciendo uso de cualquier medio de comunicación o redes sociales que tenga por objeto menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

“

“Indígena, andina, originaria nos llaman y eso nos da fortaleza para seguir adelante y buscar esos espacios para llegar al poder”

... manifiesta Choquepata.

La Constitución Política del Perú, en el capítulo III, reconoce y detalla los derechos políticos de todas y todos.



**Derecho de voto:** Elegir a quienes hayan de ocupar determinados cargos públicos.



**Derecho a ser electo:** Postular para ser elegidos/as con el fin de ocupar determinados cargos públicos.



**Derecho de participar en el gobierno y de ser admitido/a a cargos públicos:** Participar en las instituciones del Estado y de tener acceso y ser admitido a todos los cargos y funciones públicas.



**Derecho de petición política:** Dirigir peticiones a los poderes públicos tanto a los órganos parlamentarios como a los órganos ejecutivos, y de exponer sus necesidades a fin de influir en la legislación política.



**\*Derecho a asociarse con fines políticos.**



**\*Derecho de reunirse con fines políticos.**

\*Estos dos últimos derechos se enmarcan dentro de los de carácter colectivo, referidos al derecho de organización, asociación y reunión política, generalmente a través de partidos políticos y sindicatos.

## ¿A quiénes afecta el acoso político?



“

“Que las mujeres no solo sean una masa de trabajo, como peonas... que las mujeres también aprendan hacer propuestas y alternativas para nuestra comunidad.”

María Elena Moyano, política peruana.



## Los derechos políticos de las mujeres

Durante los primeros 150 años de la República del Perú, la participación política oficial estaba reservada a los hombres pertenecientes a determinadas clases de poder y educación, excluyendo formalmente a la población indígena, afrodescendiente, analfabeta o femenina de la representación política y la posibilidad de ocupar cargos públicos.

En 1955, se promulgó la Ley N° 12391, norma que modificó la Constitución Política del Perú y que reconoció el derecho al sufragio a las mujeres mayores de 21 años y a las mujeres casadas mayores de 18 años, siempre que supieran leer y escribir. En ese mismo año histórico, se firmó un importante tratado internacional: la Convención Americana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.

En 1979, este derecho constitucional se extendió a las personas analfabetas, incluyendo a millones de mujeres. Gracias a ello, las mujeres pueden participar en la vida política, es decir, en los tres niveles de gobierno, y pueden ocupar cargos en el Poder Ejecutivo y Legislativo.

Para entender la situación actual, es importante mencionar los siguientes acontecimientos suscitados durante el siglo pasado:

**1920**

Las mujeres no eran consideradas como personas aptas para ejercer su voto. El debate sobre sus derechos políticos no se priorizó.



**1933**

El Congreso Constituyente otorgó el derecho de voto para las elecciones municipales solo a las mujeres alfabetas, mayores de edad, casadas o madre de familia, aunque no hubiesen llegado a la mayoría de edad.

**1955**

El Congreso reconoció el derecho a sufragio a las mujeres bajo ciertos requisitos.



**1956**

Las mujeres ejercieron su derecho a voto por primera vez.

**1979**

Se reconoció el voto universal, lo cual significó que toda la población femenina podía ejercer su derecho al voto.



**1980**

Todas las mujeres ejercieron sus derechos políticos en las elecciones generales del mismo año.

Hace poco más de **40 años** que todas las mujeres podemos ejercer nuestros derechos políticos.